



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 117 -2012-PR-GR PUNO

PUNO, 09 ABR 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorandum Nº 284-2012-GR-PUNO/PR;

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo indicado en el documento del visto, el Presidente Regional tiene programado la realización de un viaje a la ciudad de Lima, los días 10 al 13 de Abril de 2012, a fin de participar en representación del Gobierno Regional Puno, en una reunión de trabajo con la Defensoría del Pueblo sobre el proceso de demarcación territorial con la Región Moquegua y reuniones con Ministros de Estado;

Que, de conformidad con el artículo 23º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional, por lo que es necesario formalizar el encargo de las funciones del Despacho de la Presidencia Regional al señor Vicepresidente Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

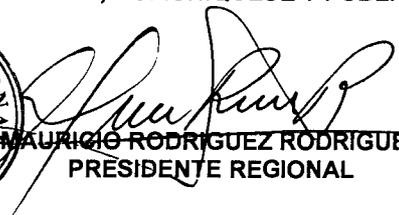
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR al señor Vicepresidente Regional Dr. SAUL BERMEJO PAREDES, las funciones del Despacho de la Presidencia del Gobierno Regional Puno, con todas las prerrogativas y atribuciones del cargo, desde el 10 al 13 de Abril de 2012, debido a que el Titular del Gobierno Regional Puno viajará a la ciudad de Lima, con el objeto indicado en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- Póngase la presente resolución en conocimiento de las instancias respectivas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE




MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

